MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5

Señor:

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DEL DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-033 DE 2023, CONTRATO NÚMERO SG 100-11.11-015 2023

OBJETO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN SAS**

VALOR INICIAL: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML ($32.345.000)**
OTRO SI No. 1: **ADICION – DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)**

PLAZO: **CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS**

DAVID ENRIQUE LEON CHICO, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos y supervisor del contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-033 DE 2023 CONTRATO NÚMERO SG 100-11.11-015 de 2023**, que celebró el municipio con la empresa **ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN SAS, NIT 900.702.456-2**, para que el contratista ejecutara el contrato, dentro del objeto **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA**, muy respetuosamente solicito adicionar el valor del contrato, conforme a lo siguiente:

Se requiere adicionar el valor del contrato con el fin continuar con el suministro de combustible, toda vez, que el presupuesto asignado, inclusive con la adición que se había realizado en el mes de noviembre está a punto de agotarse y los recursos restantes no son suficientes para cumplir lo que resta de la vigencia del contrato. La adición se requiere con el fin de no paralizar el suministro de combustible y se hace necesario adicionar recursos para de esta forma permitir que los vehículos de la administración y de esta forma continuar con las funciones y misiones propias de esta administración. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de San Luis se necesita adicionar el valor del contrato de suministro de combustible **SG 100-11.11-015 de 2023** conforme a lo descrito anteriormente.

Como supervisor del contrato, dejo constancia que el mismo, hasta la fecha se ha ejecutado conforme a lo requerido por el municipio y en consecuencia la contratista ha cumplido con sus obligaciones.

Cordialmente,

DAVID ENRIQUE LEON CHICO
SUPERVISOR.

OTRO SI No.2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-033 DE 2023, CONTRATO NÚMERO SG 100-11.11-015 de 2023

NUMERO DEL CONTRATO	**SG 100-11.11-015 de 2023**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN LUIS
NIT:	890.984.376-5
CONTRATISTA	**ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN SAS**
NIT:	**900.702.456-2**
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA**
VALOR	**TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML ($32.345.000)**
ADICION No. 1	**DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)**
PLAZO	**CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS**
SUPERVISOR	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Entre los suscritos: **HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.351.810, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, el señor **CONRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA C.C 70.549.006** , quien actúa como Representante Legal de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN SAS, NIT 900.702.456-2**; se ha convenido modificar una cláusula del contrato de suministro de combustible **SG 100-11.11-015 de 2023**, previa las siguientes consideraciones: **1).** El municipio de San Luis, publicó la invitación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA. 2)** Que de conformidad con lo estipulado en la COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML ($32.345.000). 3)** Que el contrato tiene como plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 o **hasta agotar el presupuesto asignado. 4)** Que mediante otro si No. 1 se adicionó el valor del contrato en **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000) 5)** Que en solicitud escrita, el supervisor del contrato, el señor **DAVID ENRIQUE LEON CHICO** señala que

"Se requiere adicionar el valor del contrato con el fin continuar con el suministro de combustible, toda vez, que el presupuesto asignado, inclusive con la adición que se había realizado en el mes de noviembre está a punto de agotarse y los recursos restantes no son suficientes para cumplir lo que resta de la vigencia del contrato. La adición se requiere con el fin de no paralizar el suministro de combustible y se hace necesario adicionar recursos para de esta forma permitir que los vehículos de la administración y de esta forma continuar con las funciones y misiones propias de esta administración. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de San Luis se necesita adicionar el valor del contrato de suministro de combustible **SG 100-11.11-015 de 2023** conforme a lo descrito anteriormente".

6) Que de igual manera en el formato anterior, se indica que el contrato se ha ejecutado de manera eficiente y se ha cumplido de forma satisfactoria las obligaciones del mismo **7)** Que la empresa **ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN SAS**, con la firma del presente otro si, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizaran al contrato bajo las condiciones antes descritas. **8)** Que el objeto de la presente adición al valor que aportará el municipio se encuentra registrado en el plan de compras del MUNICIPIO DE SAN LUIS, tal como consta en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP 01023 del 26 de diciembre de 2023, rubro 16.2.1.2.02.01.003 -Otros bienes transportables-, con fondo No. 1.2.1.0.00 -Ingresos Corrientes de Libre Destinación-; para un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000).**

9) Que teniendo en cuenta la viabilidad legal, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que se tiene de continuar con el suministro de combustible, procede legalmente la adición del valor al contrato **SG 100-11.11-015 de 2023. 10)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor del contrato antes señalado y que se regirá por lo establecido en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar al valor del contrato **SG 100-11.11-015 de 2023 PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-033 DE 2023,** la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000),** para el suministro del siguiente combustible:

COMBUSTIBLE ADMINISTRACION			
ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	15101505	Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos (ACPM)	10.000
2	15101506	Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos (GASOLINA)	14.548
VALOR TOTAL			$5.000.000

El valor unitario de cada ítem será tomado como valor de referencia, sin embargo, el

contrato se ejecutará por la totalidad de la adición, el cual se agotará de acuerdo a las cantidades que requiera la entidad de cada ítem durante la vigencia del contrato

PARAGRAFO: EL MUNICIPIO atenderá el pago del valor de la presente adición conforme a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP 01023 del 26 de diciembre de 2023, rubro 16.2.1.2.02.01.003 -Otros bienes transportables-, con fondo No. 1.2.1.0.00 -Ingresos Corrientes de Libre Destinación-; para un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000).**

SEGUNDA: Modifíquese los numerales de los estudios previos, de la invitación pública y del contrato cláusulas del contrato **MC-033 DE 2023, CONTRATO NÚMERO SG 100-11.11-015 de 2023** que le sean contrarias a la presente adición y continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato señalado, no adicionadas o modificadas por este documento.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 26 días del mes diciembre 2023.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
ALCALDE

CONRADO GIRALDO MONTOYA
ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN SAS
CONRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA
Representante legal
ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DE BELEN
Contratista